

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 14 PÁGINAS

## Decretos y Sociedades

### DECRETOS

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

##### Decreto

Número: DECTO-2017-542-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2933-2456-12 - Designación Bonotti y otros

VISTO el expediente N° 2933-2456/12 y agregados del Ministerio de Salud, la Resolución N° 3.061/12 y modificatoria, por la cual se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de obstétrica asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, y un (1) cargo de obstétrica asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de guardia, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en el Programa Materno Infantil, y

##### CONSIDERANDO:

Que en autos obran las actas labradas por los pertinentes jurados, de las cuales surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada en el exordio del presente, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de María Alejandra BUSTOS y de María Emilia SAN MARTÍN como obstétrica asistente - treinta y seis (36) horas semanales, y de Paola Ester SARACCO, como obstétrica asistente - treinta y seis (36) horas semanales de guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, con prestación de servicios en el Programa Materno Infantil, por haber obtenido los puntajes necesarios en las mesas examinadoras;

Que corresponde limitar las designaciones de carácter interino de Julia Elena BRITOS y Paola Ester SARACCO, efectuadas con anterioridad;

Que Ana María BONOTTI presentó su renuncia al cargo en que revista, a partir del 1° de mayo de 2016;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que consultada la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Trabajo, dicha dependencia informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a las tomas de posesiones de las interesadas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir 1° de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia al cargo de obstétrica asistente interina - treinta y seis (36) horas semanales de labor, de Ana María BONOTTI (D.N.I. 20.485.352 - Clase 1968), en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr.

Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 2°: Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones en el grado de asistente, con carácter interino, en los cargos, regímenes horarios y nosocomio que se mencionan a continuación, de las profesionales que se mencionan a continuación, quienes revistan en las condiciones que se indican: Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata Obstétrica Asistente Interina - treinta y seis (36) horas semanales de labor Julia Elena BRITOS (D.N.I. 22.404.200 – Clase 1971) - designada por Decreto N° 1.001/11 Obstétrica Asistente Interina - treinta y seis (36) horas semanales guardia Paola Ester SARACCO (D.N.I. 23.107.842 – Clase 1972) – designada por Decreto N° 3.452/11.

ARTÍCULO 3°: Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, en la planta permanente por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1.192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1.719/91, en el grado de asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación, en el nosocomio, cargo y en los regímenes horarios que se indican: Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, con prestación de servicios en el Programa Materno Infantil. Obstétrica Asistente - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por artículo 2° de la Ley N° 10.678) María Alejandra BUSTOS (D.N.I. 28.429.310 – Clase 1980) María Emilia SAN MARTÍN (D.N.I. 27.626.431 – Clase 1980) Obstétrica Asistente - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) Paola Ester SARACCO (D.N.I. 23.107.842 – Clase 1972).

ARTÍCULO 4°: Establecer que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a las tomas de posesiones de las interesadas.

ARTÍCULO 5°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0065 – Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-545-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2930-1150/17 - Designación Gil, Liliانا Mabel.

VISTO el expediente N° 2930-1150/17 del Ministerio de Salud por el cual se propicia designar, a partir del 1° de febrero de 2017, a Liliانا Mabel GIL como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria del Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta que el cargo, creado por Resolución N° 3.385/16, se encuentra vacante;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que las funciones de directora asociada integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en virtud del trámite propiciado, la profesional de referencia reserva el cargo que posee como Asistente Social de Hospital "A" – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicios, la designación referida se insta a partir de fecha cierta, en excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria del Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Liliانا Mabel GIL (D.N.I. 16.388.326 - Clase 1962 - Legajo de Contaduría 279.085).

ARTÍCULO 2°: Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de febrero de 2017, el cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente como Asistente Social de Hospital "A" – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-546-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2979-317/15 - Designación Rojas Claudia Vanesa.

VISTO el expediente N° 2979-317/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Claudia Vanesa ROJAS para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces

Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital "Cosme Argerich", dependiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica: Kinesióloga - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) Claudia Vanesa ROJAS (D.N.I. 30.490.922 – Clase 1984).

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°:** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de

Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital "Cosme Argerich", dependiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4°:** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0022 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los

Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°:** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-547-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2967-1385/17 - Designación Panasci, Jimena Elisa.

VISTO el expediente N° 2967-1385/17 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 15 de mayo de 2017, a Jimena Elisa PANASCI como médica asistente interina en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite, se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Juan IWANOW, concretado por Resolución 11112 N° 712/16 – Anexo 1 – Panilla 1 y contemplada en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia, se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del presente acto por la interesada;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicio, la designación referida se insta a partir de fecha cierta, en excepción a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 15 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter Interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican: Médico – Psiquiatría y Psicología Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley 10.678) Jimena Elisa PANASCI (D.N.I. 30.860.395 – Clase 1984).

**ARTÍCULO 2°:** Dejar establecido que, a partir del 15 de mayo de 2017, Jimena Elisa PANASCI (D.N.I. 30.860.395 – Clase 1984), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del presente acto por la interesada.

**ARTÍCULO 4°:** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial

de Hospitales - Programa: 0034 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-548-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2903-367/16 - Designación Eufemia Melisa.

VISTO el expediente N° 2903-367/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 15 de mayo de 2017, de Melisa EUFEMIA como personal comprendido en la carrera médico hospitalaria, en el grado de asistente, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que para impulsar el presente trámite se afectó la vacante producida por el cese de Pedro Osvaldo WEISBURD, concretado por Resolución 11.112 N° 595/16, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia, se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del presente acto por la interesada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que por motivos de servicio la designación impulsada se gestiona a partir de fecha cierta, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de mayo de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica: Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley 10678) Melisa EUFEMIA (D.N.I. 34.050.015 - Clase 1988).

ARTÍCULO 2°: Establecer que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del presente acto por la interesada.

ARTÍCULO 3°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0085 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-550-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2979-318/15 - Designación Vega María Sol.

VISTO el expediente N° 2979-318/15 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a María Sol VEGA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un (1) cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que asimismo es precedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto- Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Centro de Salud "Alfredo H. Vilar", dependiente de la Municipalidad de Escobar;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos

"Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica: Licenciada en Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) María Sol VEGA (D.N.I. 31.661.751 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°: Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Centro de Salud "Alfredo H. Vilar", dependiente de la Municipalidad de Escobar.

ARTÍCULO 4°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0022 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-555-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: Designación Bustinduy Miguel Ángel y otros - 2910-881/15.

VISTO el expediente N° 2910-881/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

#### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la mesa técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016, se acordó por Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esta jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;  
Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite, se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 presupuesto general ejercicio 2015, incorporados en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15 y cargos vacantes originados por diferentes tipos de ceses del personal de planta permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, en ambos casos, vigentes en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que las funciones de Ayudante de Mantenimiento y Camillero, en las que se desempeñarán Francisco Solano FLEITAS y Matías Javier CALETRIO, respectivamente, fueron declaradas insalubres por Resolución N° 1.217/92 a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-02233695-GDEBA-DLDPMSALGP Anexo Único – Planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°: Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, Matías Javier CALETRIO (D.N.I. 34.977.508 – Clase 1989) y Francisco Solano FLEITAS (D.N.I. 22.546.421 – Clase 1972), deben efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el cargo en el que desarrollan sus tareas fue declarado insalubre por Resolución N° 1.217/92 a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71.

ARTÍCULO 5°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único - Actividad Específica: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2 y 3. Personal de Servicio, Obrero y Administrativo – Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL PROVINCIAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL DE AGUDOS "SIMPLEMENTE EVITA" DE GONZALEZ CATÁN

UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 18 (U.P.A 18 - 24 Horas) - GONZALEZ CATÁN - Programa 0011 AES 0018

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	BUSTINDUY, Miguel Angel	D.N.I 34.213.716	16/10/1988	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	GARCIA, Federico Jesus	D.N.I 39.471.613	24/12/1995	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
3	PALADINO, Heman Ariel	D.N.I 30.825.398	22/03/1984	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
4	FLEITAS, Francisco Solano	D.N.I 22.546.421	01/04/1972	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución 1217/92)	2-0119-XII-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
5	CALETRIO, Matias Javier	D.N.I 34.977.508	05/12/1989	Servicio	Camillero "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. N° 1217/92)	1-0003-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
6	SOFIA GERES, Ulises Ezequiel	D.N.I 30.773.975	13/01/1984	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
7	CUELLAR, Susana Monica	D.N.I 27.941.458	10/02/1980	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
8	PEREZ, Maximiliano Eduardo	D.N.I 36.568.891	17/03/1991	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
9	TOLOZA, Fernando Cesar	D.N.I 29.046.152	10/08/1981	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "DON VICTORIO TETAMANTI" DE MAR DEL PLATA - Programa 0048

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	ALOISI, María Jimena	D.N.I 26.900.652	04/12/1978	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 Anexo 1 Planilla 13 KOIV, Diana Silvia
2	CERVERA, Guadalupe	D.N.I 32.976.062	09/03/1987	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 19 ALVAREZ, Benigno Oscar
3	MUÑOZ, Lucía	D.N.I 30.336.176	22/05/1983	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 700/14 OPAZO, David
4	ARIAS, Vanesa Jorgelina	D.N.I 26.250.542	01/10/1977	Obrero	Conmutador Telefonico Operador "D"	2-0041-XII-3	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 1716/14 GOMEZ, Alicia

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-540-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2955-1339/16 - Designación Dores Fernando y renuncia Toddere.

VISTO el expediente N° 2955-1339/16 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual María Teresa TODDERE presentó, a partir del 1° de noviembre de 2016, su renuncia como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo en el cual había sido designada por Decreto N° 1.062/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que es procedente limitar los alcances del artículo 4° del Decreto N° 1.062/16, dejando establecido que la profesional mencionada en el exordio del presente, retomará su cargo de revista como Médica de Hospital "B" – Especialidad: Clínica Obstétrica Ginecológica, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio del bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3.589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471;

Que consecuentemente se solicitó se designe a partir del 1° de noviembre de 2016, como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Fernando Javier DORES;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por razones fundadas de servicio y necesidades operativas de gestión, la designación tendrá efectos a partir del 1° de noviembre de 2016, exceptuando dicha medida del artículo 11 del Decreto 272/17 E;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Fernando Javier DORES, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Lomas de Zamora;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2016, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia presentada por María Teresa TODDERE (D.N.I. 17.288.230 - Clase 1965 – Legajo de Contaduría 320.880), como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para el cual fue designada oportunamente mediante Decreto N° 1.062/16.

**ARTÍCULO 2°:** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, los alcances del artículo 4° del Decreto N° 1.062/16, dejando establecido que la profesional mencionada en el artículo precedente, retomará su cargo de revista como Médica de Hospital “B” – Especialidad: Clínica Obstétrica Ginecológica, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio del bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3.589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3°:** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Fernando Javier DORES (D.N.I. 17.586.098 - Clase 1965).

**ARTÍCULO 4°:** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el agente que se menciona en el artículo anterior, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Lomas de Zamora.

**ARTÍCULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°:** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-556-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2900-4112/15 - Designación Saavedra Emiliano y otros.

VISTO el expediente N° 2900-4112/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas

para desempeñar funciones en distintos establecimientos, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016, se acordó por Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esta jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron en algunos casos, cargos vacantes producidos oportunamente, en otros fueron creados por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 – presupuesto general ejercicio 2015, incorporados en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, cargos originados por diferentes tipos de ceses del personal de planta permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, todos vigentes en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que algunos de los establecimientos y de las funciones que desempeñarán diversos causantes, fueron declarados insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71, por Resoluciones N° 164/72 y N° 1.217/92;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que los mismos deberán efectuar el aporte previsional mensual obligatorio que se alude en el sexto párrafo de este considerando;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-02768103-GDEBA-DDPACHMSALGP Anexo Único – Planillas 1 a 3, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2°:** Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 3°:** Dejar establecido que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que, a partir de la fecha de notificación del presente, aquellos profesionales que en cada caso se indique en el documento N° IF-2017-02768103-GDEBA-DDPACHMSALGP Anexo Único, deben efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que los cargos y los establecimientos en los que desarrollarán sus tareas fueron declarados insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71, por el acto administrativo que se detalla en dicho anexo.

ARTÍCULO 5º: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único – Actividad Específica: Anexo Único – Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2, 3 y 5. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo y Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS "SAN JUAN DE DIOS" DE LA PLATA

"UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 6" (U.P.A 6 - 24 HORAS) LOS HORNOS - Programa 0011 AES 0006

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO UNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	SAAVEDRA, Emiliano	D.N.I 25.190.848	20/05/1976	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 263/14 BRIZUELA, Emanuel David
2	FABIANO, Lucas Andres	D.N.I 33.108.565	12/07/1987	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 Anexo 1 Planilla 49 LEGUIZAMON, Nilda Juana

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS "SAN JUAN DE DIOS" DE LA PLATA - Programa 0072

CON MAYORES APORTES PREVISIONALES R. 164/72

ANEXO UNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	DELL' AGNESE, Veronica Susana	D.N.I 25.190.364	23/03/1976	Profesional	Profesora de Educacion Fisica	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 277/15 Anexo 1 Planilla 87 NIZ, Raul Alfredo
2	ASTUDILLO, Andrea Soledad	D.N.I 33.212.246	21/11/1987	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 277/15 Anexo 1 Planilla 82 BALCCO, Javier

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PROF. DR. RODOLFO ROSSI" DE LA PLATA - Programa 0068

ANEXO UNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	CAPUTO GONZALEZ, Hernan Jorge	D.N.I 34.050.087	26/08/1988	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1452/15 Anexo 1 Planilla 1 PEREYRA, Pedro Agustin
2	CASTILLO, Jorge Leandro	D.N.I 40.672.144	11/09/1995	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R.1217/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
3	GUIÑAZU, Rosa Paula	D.N.I 29.292.908	31/07/1982	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
4	MERLO, Claudia Margot	D.N.I 18.301.562	18/06/1967	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
5	MERELE, Analia Guadalupe	D.N.I 32.007.316	04/02/1986	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
6	ALARCON, Debora Sabrina	D.N.I 28.671.503	03/02/1981	Servicio	Cocina Ayudante "C"	1-0009-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

Planilla 3

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Decreto

Número: DECTO-2017-557-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2929-9540/17 - Designación Aguirre Lorena y otros.

VISTO el expediente N° 2929-9540/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones como personal de planta permanente en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

## CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes originados por diferentes tipos de ceses del personal de planta permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes y teniendo los créditos respectivos en el presupuesto ejercicio 2017 - Ley N° 14.897;

Que las presentes designaciones se efectúan teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-02683085-GDEBADDPACHMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°: Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET - Programa 0067

Anexo Único

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	AGUIRRE Lorena Noemi	D.N.I 28.471.816	19/10/1980	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 234/11 - FERRARI Ana María
2	ARMAS Carolina Andrea	D.N.I 27.629.430	05/10/1979	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 748/16 - CARRE Stella Maris
3	CHUMBIMUNI HUARINGA Rosa Dominica	D.N.I 19.038.842	08/05/1967	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 723/16 - Anexo 1 - Planilla 2 SANCHEZ Lidia Susana
4	DIAZ Claudia Mabel	D.N.I 31.944.534	22/06/1985	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2031/15 - Anexo 1 - Planilla 5 MANOJLOV Ana Beatriz
5	DIAZ MONZON Nancy Haidee	D.N.I 19.035.465	03/12/1973	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 - Anexo 1 - Planilla 21 GERES Hipólita
6	DIETRICH Esteban Gabriel	D.N.I 32.714.534	18/11/1986	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 - Planilla 61 SORIA Lidia
7	ESCASENA Gonzalo Agustin	D.N.I 31.820.839	05/10/1985	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1790/13 - GARCIA Carmen Noemí
8	FERNANDEZ Carmen Noemi	D.N.I 26.224.588	31/08/1977	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1501/15 - Anexo 1 - Planilla 3 FIORENTINI Celia Esther
9	FERREYRA PRESTES Norma Pamela	D.N.I 43.385.128	29/06/1988	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2727/11 - Anexo 1 - Planilla 67 WITENCAMPS Mirta Susana
10	FLORES Claudia Alejandra	D.N.I 23.269.486	14/05/1973	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2727/11 - Anexo 1 - Planilla 63 GOMEZ Edith Liliana del Valle
11	GARCIA Erika Adelina	D.N.I 27.015.116	15/12/1978	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 414/16 - Anexo Único - Planilla 6 MENDOZA Norma Beatriz

Planilla 1

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET - Programa 0067

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	GOMEZ Gisela Paola	D.N.I 31.383.814	03/01/1985	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 723/16 - Anexo 1 - Planilla 2 GONZALEZ Dina Haydee
2	GONZALES PEREZ Mary Luz	D.N.I 18.871.523	28/05/1967	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1903/15 - LEDESMA Daniel Oscar
3	HERRERA GUEVARA Gilmer Ademar	D.N.I 18.895.726	22/02/1979	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1987/15 - FUCILIERI Francisca Paulina
4	MORISON Diana	D.N.I 35.952.489	12/12/1991	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 28/16 - Anexo 1 - Planilla 36 PICCART María del Carmen
5	RAMIREZ Maria Soledad	D.N.I 30.043.456	21/03/1983	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 681/16 - Anexo 1 - Planilla 5 VERCELLI Hugo Alberto
6	ROJAS Diana Elizabeth	D.N.I 37.710.251	07/07/1993	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 5/16 - ACHAR BLANCO Gustavo Adolfo
7	SANCHEZ HILARES Mary Luz	D.N.I 19.015.927	21/05/1975	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 685/16 - Anexo 1 - Planilla 12 IBÁÑEZ Antartida Argentina Irene
8	SAUCEDO Claudia Dolores	D.N.I 27.950.816	02/03/1980	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2727/11 - Anexo 1 - Planilla 64 MARIN Concepcion Ester
9	VIDAURRE DUGART Petunia Victoria	D.N.I 28.992.044	27/06/1981	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 240/15 - GAI Ángela Patricia
10	VILLARREAL Gabriela Miriam	D.N.I 23.074.045	16/11/1972	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 681/16 - Anexo 1 - Planilla 3 KRIEGER Elisa Beatriz

Planilla 2

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-544-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2974-2859/16 - Designación Bovone, Leonardo Juan.

VISTO el expediente N° 2974-2859/16 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 15 de mayo de 2017, a Leonardo Juan BOVONE para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Allende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Gustavo Enrique DOMÍNGUEZ, concretado por Resolución 11.112 N° 763/16 – Anexo Único – Planilla 8, la cual fue contemplada en el presupuesto general ejercicio 2017 Ley N° 14.879;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerida por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Comunitario de Pinamar y en el Hospital Municipal de General Madariaga;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del acto por el interesado;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicios, la designación referida se insta a partir de fecha cierta, en excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 15 de mayo de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Allende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican: Médico – Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) Leonardo Juan BOVONE (D.N.I. 27.240.015 – Clase 1979).

ARTÍCULO 2°: Establecer que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del acto por el interesado.

ARTÍCULO 3°: Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto- Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Leonardo Juan BOVONE (D.N.I. 27.240.015 – Clase 1979), con relación al cargo que posee en el Hospital Comunitario de Pinamar y en el Hospital Municipal de General Madariaga.

ARTÍCULO 4°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0049 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Governadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-543-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2937-298/15 Designación Pascua Liliana.

VISTO el expediente N° 2937-298/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Liliana Inés PASCUA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 10) – Berazategui, y

#### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto- Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerido por la profesional, con relación al cargo que posee en el Centro de Salud "El Molino" dependiente de la Municipalidad de Ensenada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 10) – Berazategui, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican: Médico – Medicina General y/o Familiar – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) Liliana Inés PASCUA (D.N.I. 22.678.112 – Clase 1972).

ARTÍCULO 2°: Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°: Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8.078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Centro de Salud "El Molino" dependiente de la Municipalidad de Ensenada.

ARTÍCULO 4°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 - Actividad Específica: 0010 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Governadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## SOCIEDADES

### CALZADOS PATOLANDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. N° 439 del 22/9/2017. 2) Socios: Damián Ezequiel Mastrantonio, arg., nac. 30/3/1987, DNI 32.967.860, CUIT 20-32967860-2, comerc., y Lucas Andrés Mastrantonio, arg., nac. 30/3/1987, DNI 32.967.861, CUIL 20-32967861-0, comerc., ambos solteros, hijos de Felipe Mastrantonio y Dominga Peronace, domic. en Av. Ricardo Balbín 1410, de la Ciudad y Partido de San Miguel. 3) Denominación: Calzados Patolandia S.R.L. dom. Legal: Prov. de Bs. As. 4) Duración: 99 años contados a partir inscripción DPPJ. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzado en todas sus formas. b) Comercial: Compra, venta, fabricación, importación y exportación, por mayor y por menor, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y materias primas que lo componen y sus accesorios. c) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos. 6) Capital Social: \$ 500.000: 7) La adm. y rep. será ejercida por un miembro o más con cargo de Gerente, permanecerá en su cargo por el término de duración de la sociedad o hasta que la asamblea le revoque el mandato mediante justa causa. 8) Gerente: Socio Damián Ezequiel Mastrantonio, dom. Esp. Av. Ricardo Balbín 1410, San Miguel, Pdo. San Miguel, Bs. As. 9) Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. 10) Sede Social: Av. Ricardo Balbín 1410, San Miguel, Pdo. San Miguel, Bs. As. 11) Fiscalización: cualquiera de los socios. Escribano, Mariano Guillot, autorizado por contrato social.

L.P. 26.404

### EL GUARANÍ DE DON TORCUATO S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliación edicto Z-C 83.745. Denominación El Guaraní de Don Torcuato S.R.L. Miguel Fernando Oliver, Contador Público.

Z-C. 83.823

### GRÚAS TORRE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la empresa Grúas Torre S.A., ubicada en la calle Neuquén 831 de Bernal, partido de Quilmes, no posee

vinculación alguna con las siguientes empresas: Urbanística Sustentable S.A., Urban Plaza Rocha, Urban Boulevard, empresas y proyectos que se desarrollan en Mar del Plata. Grúas Torre S.A. alquiló una grúa que se encuentra ubicada en lo que hipotéticamente se desarrollara el proyecto y factura en consecuencia trabajando en forma independiente.

Qs. 189.144

### VIVERO EL POTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Con sede social en 9 de Julio 264 Cdad. y Pdo. Quilmes; Insc. DPPJ. Mat. 99.420, leg. 173816; por Esc. Nro. 339 del 20/09/2017, Esc. Borelli, Quilmes, Esteban Ramiro Gehring, DNI 25.816.002, CUIT 23-25816002-9, cedió la totalidad cuotas sociales, o sea, 72 cuotas de v\$ 100 cada una Paula Marchetti, empresaria, DNI 28.778.005, CUIT 27-28778005-8, divorciada, domicilio Autopista Bs. As. La Plata, Km. 33,500, Country Club Abril, Barrio Recado 6, Hudson, Pdo. Berazategui. Capital suscrito e integrado: Jorge Martín Restelli, 168 cuotas y Paula Marchetti, 72 cuotas. Trasladaron sede social de 9 de Julio N° 264 Cdad. y Pdo. Quilmes, a Autopista Bs. As. La Plata, Km. 33,500, Club de Campo Abril, Barrio Recado 6, Hudson Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As. Renunció gerente reemplazante Paula Marchetti término de sociedad, acepto cargo constituyo domicilio especial en social. Reformaron Artículos cuarto, quinto y sexto del Contrato Social. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 189.163

### TRÉBOL SUDAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Trébol Sudamericana S.A., inscripta en DPPJ en la mat. N° 54247, leg. N° 99.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 28/04/2017, pasada a fojas 21 del Libro de Actas de Asamb. N° 1, rub. en DPPJ el 30/11/1999, se decidió por unánime. La design. de nuevas autorid., quedando const. de la sig. manera: Directorio: Presidente: Graciela Beatriz Ourracariet, arg., DNI 10.611.090, CUIT 27-10611090-0; y Mauro Maiani, arg., DNI 29.381.433, CUIL 20-29381433-4, domiciliados en Ipiranga N° 20 de Bernal, Quilmes, quienes aceptaron el cargo. Socios: Aldana Maiani, Antonela Maiani, Guido Maiani, Franco Maiani y Cristian Adrián Maiani. Lucía Angélica Bugatto, Escribana.

Qs. 189.176

### ROYASEG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 25/08/16, Yanina Natalin Modon y Rodrigo Rafael Vitullo renuncian al cargo de gerente. Fernando L. Magnetti, Abogado.

Qs. 189.182

### RAMOS S.A.C.I. e I.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 5/11/2015, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Órgano de Administración de la siguiente manera: Presidente: Leonardo Gabriel Ramos - CUIT N° 20-13717129-8; Vicepresidente: Gabriela Isabel Ramos - CUIT N° 27-14824003-0; Directora Suplente: Florencia Lía Pasquini - CUIT N° 27-31898606-7; y Director Suplente: Agustín Ramos Carballeda - CUIL N° 20-33955728-5, quienes constituyen domicilio especial en Avenida 12 de Octubre N° 671, Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. María Zulema Gouveia, Autorizada.

Qs. 189.187

### SILVETEX S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: (1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 y Acta de Directorio N° 186, ambas de fecha 27/04/2016, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Órgano de Administración de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Andrés Garay, CUIT N° 20-12913199-4; Directora Titular: Adriana María Silvestre,

CUIT N° 27-17681661-4, Director Titular: Federico Garay, CUIT N° 20-32947682-1; y Director Suplente: Ricardo Ruiz, CUIT N° 20-08575308-9, quienes constituyen domicilio especial en la calle Libertad N° 1241, Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y (II) Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 35, de fecha 7/09/2016 se resolvió aumentar el capital social de \$ 316.000 a \$ 1.000.000, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social. María Zulema Gouveia, Autorizada.

Qs. 189.188

### CORYEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 15/01/2015, se acepta la renuncia por unanimidad del cargo de Presidente de Coryen S.A. al Sr. Cheng I. Tsau, DNI 18.707.014. Contador Público, Dr. Carlos Bertozzi.

G.P. 94.957

### ORGANIZACIÓN CORRAL S.A.

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-70915633-7. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 25 de septiembre de 2016, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la distribución de cargos realizada en la asamblea, quedó integrado así: Presidente: Nora del Luján Bertoni, Argentina, DNI N° 6.135.591 - CUIT N° 27-06135591-5, domicilio: Garibaldi 293, Coronel Suárez, Prov. Buenos Aires. Director Suplente: Darío Carlos Diser, argentino, DNI N° 23.934.350, CUIL N° 20-23934350-4, domicilio: Roque Sáenz Peña 442 Coronel Suárez, Prov. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Nora Del Luján Bertoni, Presidente.

B.B. 58.720

### CONTELEC S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-60238977-7. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 12 de agosto de 2016 se designó como director suplente al Sr. Damián Nicolás Alles. Las designaciones se realizan por tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Ricardo J. Fichman, Contador Público.

B.B. 58.725

### LOGÍSTICA DE PUNTA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que Logística de Punta S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 25/09/2017, ha procedido a elegir nuevo Directorio por el término de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Leonardo Ariel Álvarez; Director Suplente: Mario Fernando Álvarez. Conste. Julio Argentino Benítez, Contador Público.

B.B. 58.726

### JOAL DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Alejandro Paserhaut, uruguayo, nacido 29-12-1969, DNI 92.500.522, comerciante, casado, Pilmayquen 2243 B. Bca. Prov. Bs. As. y María José Álvarez, argentina, nacida 23-02-1977, DNI 25.786.567, comerciante, soltera, Labarden 454 B. Bca. Prov. Bs. As. 2) 24-4-2012. 3) Joal Distribuciones S.R.L. 4) Avenida Colón 2460 B. Bca. Partido B. Bca. Prov. Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, carbón de leña y madera y todo tipo de envases de polietileno y sus derivados. Compra, venta, permuta, refacción, construcción, ampliación, leasing, locación, administración, arrendamiento y comercialización bajo cualquier forma jurídica de todo tipo de inmuebles pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Financiación con dinero propio de las operaciones precedentemente enunciadas pudiendo asimismo realizar aportes de capital para negocios realizados o en vías de realización y efectuar préstamos en dinero con o

sin garantía real. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieren del concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 20.000. 8) Gerencia: Uno o más gerentes. Duración: 3 ejercicios. Gerente: María José Álvarez. Se prescinde de la sindicatura, de un órgano de fiscalización y del consejo de vigilancia. 9) Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30/06 de cada año. Santiago A. Labeyrie, Contador Público Nacional.

B.B. 58.736

## C2IN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Jorge Fabricio Proligyn, DNI 24.407.711, Ingeniero Civil, nacido el 22/01/75, casado en primeras nupcias con la Sra. María Verónica González, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 685, Localidad y Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As.; Carlos César Ciccarelli, DNI 24.765.354, Empleado, nacido el 29/10/75, Casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Guillermina Amaya, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Libertad N° 3112 de la Localidad de Ingeniero White y Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado: 10/07/2017; 3) "C2IN S.R.L." 4) Sede Social, Güemes N° 979, Piso 6°, Dpto."B", de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Construcción; b) Licitaciones; c) Importación y Exportación; d) Compra Venta y Locaciones. 6) Capital Social \$ 60.000. 7) Duración 99 Años. 8) Administración: 1 o más Gerentes, Socios o no. Durarán en sus cargos en forma ilimitada; Gerentes Sr. Ciccarelli Carlos César; 9) Cierre de Ejercicio 30/06. Fiscalización: Por los Socios no gerentes. Rodolfo M. Namuncurá, Contador Público.

B.B. 58.770

## LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.

POR 1 DÍA - Conforme lo dispone el Art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de mayo 2017 designó como Directores Titulares por dos ejercicios a los Señores: Aldo Scoglio; José Luis Martínez; y José Pérez Alonso y como Director Suplente al Señor Nicolás Martínez, como miembros titulares del Consejo de Vigilancia por un ejercicio a los Señores: Julio Páez; Gabriel Arnau y Carlos Jesús Celiz, y como miembros suplentes a los Señores: Lucía García; Humberto Parente, todos por un ejercicio. Según Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2016 se designó como Directores Titulares por dos ejercicios a los Sres. Jorge Daniel Slutzker; Marcelo Salvador Scoglio y Elviro Jiménez, y como Directores Suplentes a los Señores: Diego Israel Slutzker y Horacio Ciapanna, Aldo Scoglio; José Luis Martínez y Ángel Pérez Alonso y como Director Suplente al Señor: Nicolás Luis Martínez. De acuerdo a la asamblea de fecha 17 de mayo de 2017, la distribución definitiva de cargos en el directorio a la fecha es la siguiente: Presidente: Aldo Scoglio; Vicepresidente: Jorge Daniel Slutzker; Tesorero: Marcelo Salvador Scoglio; Secretario: Elviro Jiménez; Directores Titulares: José Luis Martínez y Ángel Pérez Alonso; Directores Suplentes: Diego Israel Slutzker, Horacio Ciapanna y Nicolás Martínez. A su vez el Consejo de Vigilancia quedó integrado de la siguiente manera Titulares: Julio Páez; Gabriel Arnau; Carlos Jesús Celiz y como Suplentes: Lucía García y Humberto Parente. Rogelio Hugo Rossi, Conatador Público.

S.I. 42.358

## LPC CONDOR TECHNOLOGIES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Por instrumento privado del 24/08/2015. Sebastián Agustín Corbat con DNI 24.431.830, cede por partes iguales quinientas cuotas sociales a favor de Luis Alberto Staudenmann, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1975, DNI 24.957.316, casado, domiciliado en calle Aguirre 360 9 piso Departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ingeniero en Informática y de Diego Alejandro Alonso, argentino nacido el 15 de diciembre de 1976, DNI 25.508.615, casado, domiciliado en la calle Lamadrid 2362 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Ingeniero Electrónico. María Martha Casaretto, Escribana.

S.I. 42.368

## ESPACIO RUPERTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 6/05/2016 y por contrato de cesión de cuotas por instrumento privado del 3/05/2016, el socio Fernando José Echagüe, arg., nacido el 13/06/1965, DNI 17.201.330, CUIT 20-17201330-8, casado, empresario, domiciliado en Kennedy 308, Partido de San Fernando, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a favor de Juan Martín Lutteral, arg., nacido el 18/03/1958, DNI 12.285.765, CUIT 20-12285765-5, casado en primeras nupcias con Isabel Hardoy, empresario, domiciliado en Maestro Sánchez 571, Partido de San Isidro. Se designa como Socio Gerente a Eugenio Andrés Maschwitz, aceptando el cargo propuesto y constituyendo domicilio especial en la sede social sita en Ruperto Mazza 175, Partido de Tigre. Nicolás Leber, Escribano, autorizado según instrumento privado de cesión de cuotas y acta de reunión de socios unánime. Nicolás Leber, Escribano.

S.I. 42.382

## TERCIOBILA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 13/5/15 fueron electos Presidente Sergio Jorge Varela y Director Suplente Daniel Osvaldo Betanzos. Por Asamblea del 29/9/17 se reformó el artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en asociación o colaboración de terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero las siguientes operaciones: La fabricación y transformación en todas sus partes, proceso y aspecto de materia prima, productos y subproductos relativo a la industria naval ya sea en acero, madera, fibra de vidrio, productos y subproductos a todo lo relativo a la construcción, modificación y reparación de herrería de obra naval. La construcción, reparación, modificación, alistamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, franquicia, y toda otra forma de intermediación comercial de mercaderías, artículos, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeras e instrumentos íntimamente vinculados con la industria naval, diques flotantes o secos, así como de buques pesqueros y factorías, buques y artefactos navales. La construcción, reparación, arrendamiento y explotación de buques y embarcaciones, navales, pesqueros o de cualquier otra clase, astilleros, diques flotantes o secos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

S.M. 54.589

## BA DESARROLLO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 133 del 24/8/2017 del Registro 1808 se inscribe asamblea de fecha 11/5/2017 de BA Desarrollo S.A. dispuso reducir su capital de \$ 20.000.000 a \$ 9.428.000. Al 31/12/16. Escribana, María Teresa Grieco, Titular Registro 1808 CABA, autorizada por escritura del 24/8/2017.

C.F. 31.621

## CONCEPTO EDUCATIVO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 28-09-2017: Se traslada la sede social a Avenida Hipólito Yrigoyen 4603, Lanús, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. Concepto Educativo S.R.L. Matrícula: 93.342. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.628

## TORREMOLINOS VIAJES S.A.

POR 1 DÍA - En cumplimiento del artículo 60 de la Ley N° 19.550/72, se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2017, de la firma "Torremolinos Viajes S.A." con domicilio legal en Carlos Pellegrini N° 128 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Celia Maritza Kudlach de Giezes; Vicepresidente: Mariela Betina Giezes; Director Titular: Cynthia Victoria Giezes. Director Suplente: Martín Julián Soubiate. Todos

con mandato hasta el 30 de junio de 2020 y hasta su reemplazo. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550/72. El Directorio, 12 de julio de 2017. Mariela Betina Giezes, Vicepresidente.

L.Z. 49.419

## DENA SERVICIOS A MEDIDA S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Esc. 325 del 15-9-2017. Reg. 15 de Luján, Prov. Bs. As. Socios: Débora Judith Slotnisky, arg., nac. 24-8-76, DNI 25.475.177, periodista, CUIT 23-25475177-4; domic. Leandro N. Alem 1273, ciudad y partido Luján; y Natalia Ruth Slotnisky, arg. nac. 4-4-78, con DNI 26.492.143, licenciada en relaciones públicas, CUIT 27-26492143-6, soltera, hija de Arturo Rubén y de Liliana Elida Perlin, domic. Leandro N. Alem 1273, ciudad y partido de Luján. Denominación: "Dena Servicios a medida SA." Sede social: ciudad y partido de Luján, Prov. Bs. As. Almirante Brown 130. Suscripción e integración del capital social: El capital sociedad es de Pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables (100) de \$ 1000 v/n c/u, cada acción da derecho a un voto. Suscripción: Débora Judith Slotnisky 50 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u suma de \$ 50.000; Natalia Ruth Slotnisky 50 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u suma de \$ 50.000) es decir \$ 50.000. Integración en efectivo en su totalidad y en este acto en un veinticinco por ciento, debiendo integrar el resto en un plazo no mayor a dos años contados de la presente. Designación de directorio: Débora Judith Slotnisky Presidente; y Director Suplente: Natalia Ruth Slotnisky. Ambas aceptan en este acto los cargos. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción registral. Cierre ejercicio: 31 dic. c/año. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliario y Construcción: Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de Propiedad Horizontal, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. B) Consultora y Asesoramiento: Consultoría y servicios de gestión, asesoramiento, formación y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, estudios de mercado, relaciones públicas, publicidad y servicios de marketing, periodismo, tecnología, comunicaciones. Organización de eventos de todo tipo, en especial en el ámbito de las relaciones públicas, comunicaciones, periodismo, tecnología, y relacionados a dichas actividades. Directorio: un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual número de Suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Esc. Leandro N. Posteraro Sánchez, Notario Autorizante.

Mc. 68.086

## LUJÁN NEUMÁTICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión Cuotas. Renuncia Gerente. Designación Gerente. Se hace saber que por Esc. 320 del 13-9-2017, ante mí: 1) Alejandra

Elsa García, arg., nac. 29-3-76, DNI 25.029.230, CUIL 27-25029230-4, cas 1ras nupcias con Juan Francisco Pinedo Fariña, domic. Bo. Cerrado La Concepción de Luján Lote 101, ciudad y partido de Luján, Prov. Bs. As.; Paula Silvia García, arg., nac. 15-10-72, DNI 22.718.484, CUIL 27-22718484-7, casada 1ras. ncias. con Nicolás Acuña Fariña, y Elsa Elena Achramowicz, arg. nac. 13-10-37, DNI 2.929.892, CUIL 27-02929892-6, viuda de sus primeras nupcias Jesús Antonio García Núñez, domic. Bo. Cerrado La Concepción de Luján Lote 101; Cedieron y Transfirieron a favor de María Romina Abelardo, arg. Nac 8-3-76, DNI 25.048.589, CUIT 27-25048589-7, soltera, h/Víctor Julio y de Gloria Catalina Fusco, lic. Adm. de empresas, domic. República Árabe de Siria 3065, P 9, Depto. 5, CABA; y Fabiana Elisabeth Stasi, arg. Nac. 27-4-68, DNI 20.023.211, CUIL 27-20021211-3, empleada, soltera, h/Norberto Alfonso y de María Fanny Peralta, domic. Potosí 3940, Tercero C, CABA, la totalidad de las cuotas del capital social, que es de 5000 cuotas de \$ arg. 10 v/n c/u "Luján Neumáticos sociedad de responsabilidad limitada", sede social Av. Pellegrini 592, ciudad y partido de Luján, CUIT 30-60195665-5, Matrícula 21.044 Legajo 40.464. Adquieren María Romina Abelardo 500 cuotas y Fabiana Elisabeth Stasi 4500 cuotas. Precio \$ 50.000, abonado en efectivo. Detalle de cesión: Alejandra Elsa García, 1250 cuotas, Paula Silvia García, 1250 cuotas y Elsa Elena Achramowicz 2500 cuotas detalle cuotas sociales. Totalidad del capital social: María Romina Abelardo 500 cuotas y Fabiana Elisabeth Stasi 4500 cuotas, que es la totalidad del Capital Social. Renuncia del socio gerente: Alejandra Elsa García. Los socios salientes y entrantes aceptan renuncia. Designación de nuevo gerente: Nuevas socias designan a Fabiana Elisabeth Stasi quien acepta en este acto su cargo. Esc. 320 del 13-9-2017. Reg. 15 Luján. Leandro N. Posteraro Sánchez, Escribano Autorizante.

Mc. 68.087

## DA VINCI BIELEC S.R.L.

POR 1 DÍA – (En Formación). Por inst. priv. 1/02/17 se ha const. "Da Vinci Bielec S.R.L." Dom. Belgrano 870 Quilmes, pdo. Quilmes. Prov. Bs. As. Socios: Santarelli, Claudia Marcela, Arg. Nac. 7/11/65, DNI 17.569.873, Cuit 27-17569873-1, dom. Rivadavia 117 1ro A Quil. Pdo. Quil. Prov. Bs. As. Div. Exp. 83.069 Trib. Fam. Nro. 2 Sec. Unic. Quilmes Fech. Sent. 10/04/14. Com., Villar Báez, Herman Damián, Arg., Nac. 25/09/58 DNI 12.906.491, CUIT 23-12906491-9 dom. Belgrano 870 Quil. Pdo. Quil. Prov. de Bs. As., Div. Exp. 83.069 Trib. Fam. Nro. 2 Sec. Unic. Quilmes Fech. Sent. 10/04/14. Med. Y Villar Báez, Axel Damián, arg. Nac. 02/01/97, DNI 40.091.866 CUIT 20-40091866-1, dom. Belgrano 872 Quil. Pdo. Quil. Prov. Bs. As. Sol. Objeto: A) Comp., vta., distrib., imp. y/o exp. de prod. trad. y no trad., ya sean manuf. o en su faz pri. B) Realización por cta. prop. o de terc. de inst. y explo. de establec. Asisten., sanatorios y clínicas con orient. a la medicina en gral. y acc. a ella, tanto amb. o incluso la inter. Adm. y Direcc. téc. de los estable ya sea en forma directa o indirecta. C) Atención de pac., por suscrip. o abono mensual, cheque, tanto a adulto como a niños, serv. de urg. domic. y todo tipo de prest. médica y/o paramédica incluy. la interv. quirúrgica. D) Serv. de ambulancias, ya sean propias o cont., a terceros, a cualquier punto geográf. del país. Capital \$ 20000.00 en 1000 C/P \$ 2000. c/u. Santarelli, Claudia Marcela 10 cuotas partes \$ 20.00 c/u; Villar Báez, Herman Damián 80 cuotas partes \$ 2000 C/U y Villar Báez Axel Damián 10 cuotas partes \$ 2000 c/u. Adm. y repres. Leg. uno o más gere. en form. indivis. o indivi., socios o no por 5 años reelegibles. Gerente: Santarelli, Claudia Marcela, DNI 17.569.873. Director Med.: Villar Báez, Herman Damián, DNI 12.906.491, matrícula profesional MP 224278 y M.N. 91556, los Honor. no form. parte de los ing. de la masa soc. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Org. Fiscalizador socios no gerentes. Oscar Rodolfo Chávez, Contador Público.

Av. 95.323

## SOCSAV S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Reforma objeto social: realizada en la Asamblea N° 7, con fecha 4/04/2017. G. Alejandro Kelemen, Contador Público.

Av. 95.326